



# Resolución Directoral

N° 24 -2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 06 FEB. 2020

## VISTOS:

El Informe N° 22-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 40-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS"; y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que *"los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, se aprobó el Procedimiento denominado "Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", el mismo que norma el procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación en el Programa Nacional PAIS;

Que, a través de Resolución Directoral N° 90-2018-MIDIS/PNPAIS de fecha 05 de noviembre de 2018, se designa al servidor Yssac Leonardo Soncco Silva, en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional PAIS.

Que, con Informe N° 22-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos informa que, el servidor Yssac Leonardo Soncco Silva hará uso de su descanso vacacional durante el periodo comprendido del 10 al 27 de febrero de 2020 y, recomienda en atención al período vacacional concedido, se disponga la suplencia en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Puno al servidor Jerónimo Andrade Choque, en adición a sus funciones de Gestor Institucional de Plataformas Itinerantes de Acción Social – Lago Titicaca, en tanto dure la ausencia justificada del titular de dicho puesto;



Que, mediante el Informe Legal N° 40-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que debido al goce del descanso vacacional otorgado al servidor Yssac Leonardo Soncco Silva, se produce la ausencia del titular del puesto de jefe de la Unidad Territorial Puno, por lo que resulta legalmente viable autorizar la suplencia en el citado puesto, al servidor Jerónimo Andrade Choque, en adición a sus funciones de Gestor Institucional de Plataformas Itinerantes de Acción Social – Lago Titicaca, desde el 10 al 27 de febrero de 2020;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Autorizar la suplencia en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Puno, al servidor CAS, Jerónimo Andrade Choque, en adición a sus funciones de Gestor Institucional de Plataformas Itinerantes de Acción Social – Lago Titicaca, durante el periodo comprendido del 10 al 27 de febrero de 2020.

**Artículo 2°.** - Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución al citado servidor, a los jefes de las unidades orgánicas, unidades territoriales y al coordinador técnico del Programa.

**Artículo 3°.** - Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese y Comuníquese.**



Fredy Hernán Hinojosa Angulo  
Director Ejecutivo (e)  
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

